JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 31 10 005 **2021 00593** 00

Medellín, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Se Agrega al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta dada por Pisende S. A. S., al requerimiento hecho por el despacho frente a la orden de embargo decretada.

Respecto a la solicitud presentada por la parte ejecutante, no se accede a la misma, toda vez que le asiste la razón al Cajero Pagador, en cuanto a que el oficio de la medida de embargo fue comunicado por el despacho a un correo diferente al registrado para notificaciones judiciales, el cual se obtuvo de información en internet, ya que la parte actora no lo suministró y no reposa en el expediente constancia de haber sido diligenciado de forma física en la dirección aportada por la demandante en la solicitud de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Manuel Quiroga Medina

Firmado Por:

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 005 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **223c4eb8ca0190f05394110c193cae345724dbb0bef1b5be669466a1fcec562d**

Documento generado en 20/10/2023 02:31:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica